



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 347 -2023-MDH/A

Huanchaco 04 de agosto del 2023.

**VISTO:** El Informe N° 877-2023 URRHH-OAF/MDH emitido el 03 de agosto del 2023 por jefa de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 076-2023/MDH/GM, emitido el 03 de agosto del 2023 por el Gerente Municipal, el Memorandum N° 126-2023/MDH/A del 03 de agosto del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del Sistema de Personal, como la de designar y cesar a los funcionarios, conceder licencias, entre otros, conforme a lo previsto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, numeral 1) del artículo 4° de la Ley N°28175 - Ley Marco del Empleo Público, establece la clasificación del personal del empleo público, indicando que 1) Funcionario Público, es aquel que desarrolla funciones de preeminencia Política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas; 2) Empleado de Confianza, es aquel que desempeña un cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...);

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 346-2023-MDH/A de fecha 04 de agosto de 2023 dejó **sin efecto** la designación del al Lic. **JOSE MANUEL MORALES SILVA** en el cargo de confianza de Subgerente de Gestión y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huanchaco;

Que mediante Informe N° 877-2023 URRHH-OAF/MDH de fecha 03 de agosto de 2023 en atención al Memorandum Múltiple N° 093-2023 /MDH /GM, la jefe de la unidad de Recursos Humanos concluye que luego de evaluado el Curriculum Vitae de la Ing. RODRIGUEZ NEYRA KAREN VANESSA, esta profesional cumple con el perfil para ocupar el cargo de Subgerente de Gestión y Fiscalización Ambiental;

Que, mediante informe N° 076 -2023/MDH/GM, el gerente Municipal de La Municipalidad Distrital de Huanchaco informa al alcalde distrital que la Ing. RODRIGUEZ NEYRA KAREN VANESSA, esta profesional cumple con el perfil para ocupar el cargo de Subgerente de Gestión y Fiscalización Ambiental;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Que, el titular del pliego mediante memorándum N° 126-2023-MDH/A dispone se proyecte el acto resolutivo por el cual se designe a la Ing. RODRIGUEZ NEYRA KAREN VANESSA, como Subgerente de Gestión y Fiscalización Ambiental;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente y de conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del D. L. N° 1057 - Ley N° 29849, establece en su primera disposición complementaria final, que el personal establecido en los numerales 1) funcionario Público, 2) Empleado de Confianza, así como el inciso a) del numeral 3 del artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, contratados bajo el régimen laboral especial del D. L. N° 1057, están excluidos de las reglas sobre procedimiento de selección;

Que, estando de conformidad a las normas anotadas en los considerandos precedentes y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley

Por lo expuesto y; en ejercicio de las facultades y competencias conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y demás normas conexas;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. DESIGNAR** a la Ing. RODRIGUEZ NEYRA KAREN VANESSA, como Subgerente de Gestión y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huanchaco para asumir el cargo con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la interesada, a las Unidades Orgánicas de la entidad para su conocimiento y fines.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR** al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente Resolución al designado y a las demás instancias administrativas pertinentes para los unes correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO  
*Efraín Edwain Bueno Alva*  
Efraín Edwain Bueno Alva  
ALCALDE



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco